

Fernando Horcasitas

**PROCLAMA EN NÁHUATL DE DON  
CARLOS MARÍA DE BUSTAMANTE A LOS  
INDÍGENAS MEXICANOS**

Bajo el título provocativo de *La Malinche de la Constitución* don Carlos María de Bustamante lanza un vehemente manifiesto a los indígenas de habla náhuatl en 1820.

Agradezco al señor John Hobgood, de la Universidad de Chicago, el haberme conseguido una copia fotostática del original que se conserva en la Biblioteca Newberry de Chicago. Lleva dos números de catálogo: n. 150. 5 Aztec 119 bis y 871. A954. m2. 1820.

En la primera hoja se lee esta anotación a mano:

Esta es publicación de Don Carlos María de Bustamante y con seguridad él no fue el autor de la parte náhuatl, pues no conocía el idioma: lo que está en castellano sí de seguro es obra suya. N. León. Es de gran rareza el panfleto y yo sólo éste he conocido.

En la misma hoja también aparece a mano:

This is a publication by Don Carlos María de Bustamante, he certainly was not the author of the Nahuatl part for he did not know that language, whereas the Spanish portion is certainly his work. The pamphlet is of great rarity as I know of no other copy than this. N. León.

El licenciado Carlos María de Bustamante nació en Oaxaca en 1774 y murió en México en 1848. Desde su juventud fue liberal y a veces se le consideró extremista. Por 1805 era redactor del *Diario de México*. Fue morelista y, cuando Morelos fue derrotado en 1815, fue encarcelado en Veracruz, prisión que no terminó hasta 1820, durante la revolución de Iturbide y Guerrero. No regresó a la capital del imperio hasta octubre de 1821.

¿Quién habrá traducido al náhuatl el folleto de Bustamante?

Esto resulta un problema, ya que se publicó en México casi un año antes de que don Carlos regresara a la capital. ¿Habrá sido un indígena también encarcelado en Ulúa? El dialecto es seguramente del altiplano y no de la costa.

Es posible que don Carlos haya escrito este pequeño folleto antes de ser libertado de San Juan de Ulúa y que allí haya conseguido a algún indígena que se lo tradujera al náhuatl. Como se verá es defensor de la constitución liberal de Cádiz de 1812, restaurada en 1820.

Es obvio que el impresor no tenía conocimientos del idioma. La *tz* aparece como *z*, la *i* a veces como *e* y la *tl* como *cl*. La división de partículas no es la usual. Da la impresión de haber sido dictado a la ligera a un escribano o impresor que no sabía lo que copiaba. El manifiesto se publica aquí tal como aparece en el original.

Seguro es que don Carlos María se dio cuenta que su llamado sólo llegaría a una pequeñísima parte del pueblo de habla náhuatl. Este hecho hace resaltar aún más su papel de reformador idealista. Fue Bustamante, tal vez, el último liberal mexicano de su época que creyó a conciencia que todavía sería posible consolidar un imperio hispanoamericano, con bases democráticas y para la libertad y progreso del indígena.

## LA MALINCHE DE LA CONSTITUCIÓN

Mazehualzizinti nancate ipan inin Cemanahuac ihuan nan motlatotl mexicacopa, ihuan amo nan quimati caxtelancopa sanhuel yehuatl tianguis tlatole. ¿Nanquimati clenquitos nequi Constitución? Amo nanquimati, ihuan amo nanquimatisquiaya semicac tla ipan nan motlatotl amo nan mechilhuisque.

Xicaquica noso clen axcan nan motechi monequi, iquac mo-centrales mochin clamancle ihuan nan ixclamatisque. Ximatica que acmu namechihualtisque mayordomos cate ipan haciendas icuaque quisa Tonale ihuan calaqui, ica huitequilistle, ihuan amo nan mechcahua nan momelahuasque ihuan nana yelsisihuisque icatequipanole, panpaquitlasotía ucachi se cuxancle trigo nan quicahua quitequilisque ipan inon cahuitl, ihuan amo iqui. ¡Tlen-temacti! Iquaque iníque amo cuale tlaca ihuquini nan mechihualtisque, ximo claloca ihuan xiteluica ica nanmo jueces, xizazica Constitución, Constitución. Acmu aqui nan moteco, nanquipié mochan, amo sasoaqui tlatoane quinequis mischichualtis titequipanos administradores ipan inclalme ihuan amo nan mechixclaquilisque, noso nan tlatlomasque ipan ixtlahuatl, quename quichihuaya ipan hacienda de Atenco ihuan nan mechilhuía yehuanti administradores ca inteco quintlatequiquitía ihuan namehua nan tetlacolti sentel yehuale nan tlatlomasque ihuan sanyehuanti connana tomi.

Ipan namehua unca nanquicentlalisque mochi: xiqui chihuaca alcaldes, ihuan regidores, ihuan mochiti inoque axcan yáncuique constitucional, ihuan quitenquixtisque artículo 18, ihuan amo nanmocahuasque nanmechetocayotisque indios, mecos, ihuan ucsequinti teclayelti quename ucáteca mechenosaya.

Españoles ticate timóchiti, ihuan namehua nanquipie san no-yuqui quename chipahuac claca mochi quéxquichi tequit qui pie yehuanti quali xiclachieca quemanyesque quaqualti claca; ipan-

painon acmu xiclahuanaca ipanpa clahuanalistle mocan mahuil-  
tían ucsequinti claca. Xipinahuaca panpa ino nan mechitlayeltía  
ihuan nan mechipie quename yulcame: nehual niqumati quale  
amoyuqui, panpa nanqumati mochi quésquichi mochihua ipan  
tlalticpac ican in tocame; clenquema amo nan mechecahua in  
huei teclil nan qui pie: xicahuacan inon teclil tepizi, xihua campa  
nemachitía, ximatica qualitio clatole mopilhua momachitisque  
quipuasque amatl, ihuan yucquini amoyesque quename namehua,  
ixclamatisque clencuale ipan mochihua icainon quinoza Consti-  
tucion, ihuan yucquini huelitis mochi quéxquichi tequiquitía  
iquaque amo mochihuas. Clamo unca ipan moaltepeme escuelas,  
xiquichiqualtican nanmo curas ihuan república<sup>1</sup> nanmechitlalilis-  
que pampa yuquini tlatequiquitía Constitucion. Acmu ximeca-  
huaca nan meche tequisque anmozo icainon quinoza balcarrotas,  
nahui monacas, inon ucse quinoza barcos: tetlayelti quichihuas-  
que inon ica namehua: xiquipieca nan mozo quename nan qui-  
nequizque ihuan amo ximocahuaca nanmechitequilisque que  
name ixcame. Acmu nan mechuilanasque ipan tepiloja panpa  
se tlatole: intla sempuale ihuan macuile huitequilistle noso sem-  
puale ihuan macuile pesos pampa tepizi clahuanalistle. Acmu  
ximocahuaca nan mechiquixtilisque macuilpuale pesos se alcalde  
mayor ipanpa mizcahuas nan yasque nan mitotisque ipan Tio-  
calme Chalma nozo Guadalupe, clentemactia nan mechihua san  
ipanpa nan zizicuinsique ixpantzinco tutécuyo Dios, quinequiaya  
nan clanechicoa ipan calme, ipan altepetl ican claca teclacolti amo  
quipie clenquiquasque, ihuan quitemácas tomi mochi quéxquichi  
mizclaclaniaya inique tecmactin claca.

¡Ha! Teclalcolti nochan claca! xiclapoca nan moxtelolo, xica-  
quica clen namechenahuatía ipan mo mexica clatoli aqui uquíc-  
taque ica ixtelolo clen namehua nan tequipanoa: xiclaclánica,  
ihuan amo ximosehuica asta nan quimatisque quéxquichi mizpa-  
lehuía ipan inin yáncuiqui tequitl, icuaque nan quimatisque mo-  
chi clencuale nan mopan mochihua, ihuan amo mochihuas, xiqui  
chihualtía anmo alcaldes ihuan juntas de provincia, clacamo iní-  
que ahuetl qui centlalisque clen amo quimati. Xicacocuica an  
moyolo ihuan xi tlatlaqtican totecuyo Dios, ximo tlatlacilica pan-  
pa inin quinoza congreso nacional, ihuan ipanpa totlatocazi Rey

<sup>1</sup>Por república entienden lo que es congreso o junta de gobierno.

Fernando, panpa uqui mocahuili mochi quéxquichi inon uccen-  
quinti yupanuque, ihuan san quimonequiltía ticuali tiesque in  
i npilhua ticate.

## TRADUCCIÓN

Indios de este Mundo<sup>2</sup>, cuyo idioma natural es el mejicano, y no entendéis ni sabéis del español sino las palabras usuales de vuestro miserable comercio: ¿sabéis lo que quiere decir Constitución? No lo sabéis, ni lo sabrías jamás si en vuestro lenguaje no se os explica.

Escuchad, pues, lo que por ahora os conviene que sepáis, mientras que se establecen las cosas, y la experiencia os las va enseñando. Sabed que ya estáis libres de la dureza de los mayordomos de las haciendas, que os hacían trabajar desde que salía el sol hasta que se metía, a punta de cuarta, no dejándoos la libertad de enderezar vuestros cuerpos para tomar alimento, sin que ya estuviese el azote sobre vosotros; pues apreciaban más un manojito de trigo que se dejaba de cortar en aquel momento, que una aspiración de su semejante. ¡Qué horror! Cuando estos déspotas os traten así en lo sucesivo, corred a vuestros jueces, y decid a gritos: Constitución, Constitución. Ya no sois siervos de ningún señor, tenéis vuestra patria, y no estáis sujetos a que los administradores os hagan trabajar en sus tierras de valde, o pescar en sus lagunas, como sucedía en la hacienda de Atengo; valiéndose dichos administradores de los nombres de sus amos, para que los infelices pescadores pasaran la noche en la laguna, pescando lo que aquéllos y no éstos aprovechaban.

En vosotros mismos está vuestra felicidad: en las elecciones de alcaldes, regidores, y demás personas que hoy os han de gobernar, mirad con cuidado en vuestros pueblos los que son más hombres de bien, y no tienen vicios; los que sepan leer, y sean menos ignorantes, que ellos os ilustrarán, y cumplirán con lo que manda la ley constitucional, explicándoos el artículo 18

<sup>2</sup>No se dice de este Nuevo Mundo, porque ignorando los proclamados la historia, creían acaso que ha habido dos mundos.

para que no os dejéis llamar en desprecio vuestro con los nombres de indios, mecos, y otros que inventaba el despotismo.

Españoles somos todos, y tenéis tanto derecho a los empleos públicos, como los blancos; pero mirad que esto ha de ser siendo virtuosos y justos, y así detestad la embriaguez que tanto os degrada: avergonzáos de haber sido por este vicio la irrisión de los demás, y el desprecio que se ha hecho de vosotros, hasta consideraros como brutos. Yo sé bien que no lo sois: que tenéis tanta filosofía natural como los demás hombres: y que conocéis todos los fenómenos y meteoros de la naturaleza con sus propios nombres, y no ignoráis sus causas:<sup>3</sup> pero vuestro continuo trabajo no os deja lugar para pensar que sois racionales. Mas apartaos un rato de este trabajo; id a las escuelas; instruíos en vuestra religión y en vuestros derechos; mandad a vuestros hijos, para que no corran la misma suerte que vosotros: que aprendan a leer, para que así sepan el gran bien que poseen en la sabia Constitución, y puedan reclamar su observancia siempre que sea necesario. Si en alguno de vuestros pueblos no hubiese escuela, exigid a vuestros curas y ayuntamientos que os las pongan, que así lo manda la Constitución. No os dejéis ultrajar en vuestras personas, condescendiendo a que os corten balcarrotas, cuatro orejas, o lo que llaman barcos: esto es una vileza, y tiene su principio en la arbitrariedad y desprecio con que os han tratado. Gozad a vuestro placer de lo que os dio la naturaleza, y no os dejéis trasquilar como ovejas. Ya no seréis arrastrados a los cepos ni calabozos por leves delitos o frioleras. Ya se acabó la cantinela de o veinte y cinco azotes, o veinte y cinco pesos de multa, porque os encontraban trastornados de embriaguez. No os dejéis arrancar de los subdelegados cien pesos por una licencia para llevar vuestras danzas a los santuarios de Chalma o Guadalupe, pues horroriza el saber que hasta vuestros descompasados brincos, con que creéis agradar a vuestro Dios, os cos-

<sup>3</sup>Llaman a los cometas Sitlal popoca:

- A el arco iris Acuzamátotl
- Al temblor Tlalolini
- A la tempestad Quaqualaca
- A el rayo Pepetlaca
- A el granizo Tezihüitl
- A el hielo Setl
- A la nieve Sepayahuac

taba el trabajo de andar de casa en casa, en vuestros pueblos, recogiendo de los miserables vecinos, que se privaban del necesario sustento, por entregar aquella cantidad para saciar la sed de vuestros opresores.

¡Ea, infelices conciudadanos míos!, abrid los ojos: tomad los consejos que os da en vuestro propio idioma quien ha sido testigo ocular de vuestras miserias: indagad, preguntad, y no descanséis hasta saber todo lo que os favorece en el nuevo código; pues sabiéndolo, podréis reclamar los abusos que padecéis a vuestros ayuntamientos y juntas de provincia, que no podrán remediar lo que ignoran.

Levantad vuestros corazones, y dad gracias al Eterno: pedid por el buen éxito del Congreso Nacional, y el virtuoso Rey Fernando, que ha prescindido de las preocupaciones de sus antepasados por la felicidad de todos sus hijos.

*En la librería de esta oficina se expende a cinco reales el Juguillo núm. 7: su autor el mismo que el de los anteriores, que con tanta aceptación se publicaron en esta capital el año de 1812.*

MÉJICO: 1820

*En la oficina de D. Alejandro Valdés.*